

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 15 de agosto de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2023-00001-00
Proceso : Pertenencia.
Providencia : Interlocutorio.
Demandante : Alcira Santander de González y Otros
Demandado : Indeterminados y Otros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Quince de agosto dos mil veintitrés

Con fundamento en el artículo 46 del Decreto Ley 262 de 2000 y los artículos 10, 18 y 25 de la Resolución 017 de 2000, expedida por la Procuraduría General de la Nación, entre otros¹, se **RESUELVE**:

VINCULAR al presente proceso, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Por secretaria, envíese el link del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado No. . Vetas, agosto 16 de 2023
Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

¹ Resolución 017 de 2000, Resolución 254 de 2017, Decreto 2124 de 2017, Directiva 002 de 2017, Directiva 001 de 2019, Circular 024 de 2019 y Circular 22 del 2019, todos expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71185e7b8c19f4518122e4103ed8e7020dbb157ba09d11fa56a1e2b50d679794**

Documento generado en 15/08/2023 12:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>